

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES UN RESUMEN DE LA CONVOCATORIA Y DE LAS BASES REGULADORAS. RECOMENDAMOS LA LECTURA DETENIDA DE LAS MISMAS A LOS INTERESADOS EN PRESENTAR UNA SOLICITUD

AEESD 1/2015

Acción Estratégica de Economía y Sociedad Digital (antiguo Plan Avanza)

(Plan de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 – Ministerio de Industria, Energía y Turismo)

Convocatoria: [Web OTRI, Proyectos I+D Colaborativa](#) (BOE nº120, 20/5/2015)

Bases Reguladoras: [Web OTRI, Proyectos I+D Colaborativa](#) (BOE nº111, 9/5/2013)

OBJETO

Impulsar tecnologías con bajo nivel de madurez y gran valor tecnológico y a incentivar la puesta en marcha de grandes proyectos con alto potencial de transformación del sector TIC mediante la puesta en marcha de dos subprogramas: Impulso Tecnológico y Grandes Proyectos.

Proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental.

PRIORIDADES TEMÁTICAS

- Industrias del futuro:
 - Componentes y sistemas.
 - Internet del futuro.
 - Soluciones Cloud Computing.
 - Soluciones para el tratamiento masivo de datos.
 - High Performance Computing (Super computación).
 - Robots y sistemas autónomos.
 - Ciudades inteligentes.
 - Internet de las cosas.
- Ciberseguridad y confianza digital.
- Salud y bienestar.
- Agroalimentario y gestión medioambiental, eficiencia energética y transporte y logística.
- Contenidos digitales.

CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS/PROYECTOS

- **Modalidad de Proyectos:** Individuales
- **Modalidad de Participación de la UGR:** subcontratación
- **Modalidad de Ayuda:** Subvención (hasta el 50% para PYMES y 40% para el resto de beneficiarios) + Préstamos (0'180% tipo de interés, 2 años carencia, 5 años amortización)

SUBPROGRAMA IMPULSO TECNOLÓGICO

Fomentar la inversión en tecnologías de la información y las comunicaciones con bajo nivel de madurez. Impulso de tecnologías con bajo nivel de madurez y alto potencial de transformación del sector TIC mediante la ejecución de proyectos de alto riesgo tecnológico.

a) Proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental

b) Proyectos de investigación industrial y de desarrollo experimental que hayan obtenido la acreditación de a clúster TIC de EUREKA: CATRENE, CELTIC, ITEA2 y EURÍPIDES.

- **Presupuesto:** 200.000 - 2 M€
- **Subcontratación:** máximo 50%

SUBPROGRAMA GRANDES PROYECTOS

Incentivar la puesta en marcha de proyectos con alto potencial transformador y un marcado efecto tractor sobre otras entidades. Grandes proyectos con gran valor tecnológico y alto potencial de tracción e impacto socioeconómico.

a) Proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental basados en tecnologías que se encuadren en la prioridad temática de industrias del futuro.

b) No podrán recibir ayudas los proyectos que hayan obtenido la acreditación de su pertenencia a los clúster TIC de EUREKA.

- **Presupuesto:** 2 M€ - 10 M€
- **Subcontratación:** al menos el 25% del presupuesto presentado (máximo 50%)

BENEFICIARIOS

- Empresas, excepto:
 - Las entidades del sector público.
 - Las entidades constituidas después del 31/12/2011, salvo que procedan de otras preexistentes por cambio de denominación, fusión, absorción y escisión de sociedades, en los términos contemplados en la ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.
 - Las entidades sin fin de lucro que ejerzan actividad económica.
 - Los profesionales autónomos.
- Agrupaciones de interés económico (AIE), del sector privado
- Organismos de investigación: modalidad de subcontratación

CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA PARA LA UGR

- **Personal contratado:** con dedicación exclusiva al proyecto.
- **Retribuciones del personal propio**
- **Aparatos y equipos (inventariable)**
- **Subcontrataciones**
- **Material Fungible**
- **Gastos de viajes**
- **Otros:** asistencias técnicas, gastos de patentes, etc.
- **Costes Indirectos:** 10% del total del presupuesto

(Para la elaboración del presupuesto de la UGR, consulte con la DTIE)

EVALUACIÓN

- Adecuación a las prioridades temáticas de la AEESD y a los tipos de proyectos susceptibles de ayuda (Criterio excluyente)
- Innovación tecnológica (20 puntos)
- Efecto incentivador de la ayuda (Criterio excluyente)
- Solvencia financiera (20 puntos)
- Calidad de la entidad/consorcio y del equipo de trabajo (15 puntos)
- Plan de trabajo detallado (10 puntos)
- Adecuación del presupuesto (10 puntos)
- Impacto socioeconómico (10 puntos)
- Proyección internacional (10 puntos)

OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

- Resolución y notificación antes del 15/11/2015
- Las ayudas serán **incompatibles** con cualquier otra subvención o ayuda.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- **Vía telemática**
- **Documentación:** solicitud y cuestionario, memoria del proyecto (Plan del Proyecto), memoria de efecto incentivador, poderes, memoria de cuentas anuales, declaraciones de interés fehacientes, certificados, contrato con entidades subcontratadas,...
- **Plazo de presentación MINETUR:** hasta el 18/06/2015

NOTA: Si va a participar como investigador/a en esta convocatoria, siendo la UGR entidad subcontratada, comuníquelo a la **Delegación del Rector para Transferencia, Innovación y Empresa** lo antes posible, a fin de estudiar la propuesta, asesorarle y preparar la documentación necesaria. Gracias.

Los primeros borradores de documentación (presupuesto, contrato y anexo técnico,...) ha de enviarse a la **Delegación del Rector para la Transferencia, Innovación y Empresa antes del 11/06/2015**, para su revisión y seguimiento. Recomendamos enviar estos primeros borradores lo antes posible, para poder hacer un mejor acompañamiento de su solicitud.

Podemos proporcionarle una **propuesta de modelo de CONTRATO** para esta convocatoria, y una hoja de cálculo del presupuesto. **Rogamos encarecidamente que se emplee este modelo, al objeto de agilizar el proceso de revisión y firma.**

Si forma parte de una empresa interesada en colaborar con un grupo de la UGR, en el marco de esta convocatoria, por favor, contacte con nosotros lo antes posible.

Más información:

<http://otri.ugr.es/proyectos-de-id-colaborativa/cms/menu/convocatorias-abiertas/>

[Web MINETUR](#)

Persona de contacto en la UGR:

Rebeca Fernández Sánchez (rebecafs@ugr.es, 958 249 336)

**Delegación del Rector para la Transferencia, Innovación y Empresa
Universidad de Granada**